



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DEL ESTADO DE NAYARIT 1917- 2017

Comisión de Gobierno

Proposición de Acuerdo que establece la comparecencia de los titulares de las dependencias correspondientes a los rubros de Calidad de Vida y Desarrollo Integral del Sexto Informe de Gobierno del Estado de Nayarit.

Honorable Asamblea Legislativa

Los integrantes de la Comisión que al rubro se indica en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como lo establecido en los artículos 26, 64 y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, nos permitimos poner a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, la **Proposición de Acuerdo que establece la comparecencia de los titulares de dependencias correspondientes a los rubros de Calidad de Vida y Desarrollo Integral del Sexto Informe de Gobierno del Estado de Nayarit**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La planeación es un medio fundamental para imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al desarrollo económico, social, político y cultural del Estado, a su vez, será un proceso permanente y se regirá por un documento rector que definirá sus políticas, estrategias y objetivos, así lo establece la Ley de Planeación del Estado de Nayarit.

Ese documento rector es el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, mismo que se sustenta en tres rubros que son, *Gobernabilidad, Calidad de Vida y Desarrollo Integral*, cada uno de estos, se componen por objetivos que sirven de hoja de ruta para la realización de cada una de las metas propuestas.

Del rubro de *Calidad de Vida* se desprende que se alcanzará el bienestar social de las y los habitantes del estado, a través de políticas públicas que consoliden el desarrollo sustentable, económico, social y político.

Por lo que toca al rubro de *Desarrollo Integral* su objetivo primordial se refiere a *sentar las bases para incrementar la Competitividad del Estado de Nayarit en el contexto Nacional e Internacional*.

Estos dos apartados, coinciden en la búsqueda de un mayor bienestar social reflejado en la calidad de vida de cada una de los ciudadanos nayaritas, **así, de acuerdo con el Sexto Informe de Gobierno presentado por el Ejecutivo estatal ante este Honorable Congreso.**

A su vez, las secretarías encargadas de realizar los rubros indicados son las siguientes:

a) Calidad de Vida:

1. Secretaría de Salud, y
2. Secretaría de Educación.

b) Desarrollo Integral:

1. Secretaría del Trabajo, Productividad y Desarrollo Económico;
2. Secretaría de Obras Públicas;
3. Secretaría de Turismo, y
4. Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Cada una de estas secretarías, conducen la política estatal en la materia correspondiente, por ejemplo, en materia de salud, educación, desarrollo agrícola, ganadero, forestal, pesquero, industrial, turismo, medio ambiente, entre otras establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

En ese sentido, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, que dispone que el gobernador presentará al Congreso un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del Estado, y que es el Congreso quien realizará el análisis del informe pudiendo solicitar al Gobernador ampliar la información y citar a los titulares de las dependencias de la administración pública centralizada y descentralizada y al Fiscal general, quienes comparecerán ante el Congreso.

Esta Comisión de Gobierno aprobó el Acuerdo que contiene la Metodología para el Análisis del Sexto Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2011-2017, en el cual se establecen los criterios para su análisis de los rubros estratégicos.

En el mismo Acuerdo, se establece la metodología para citar a comparecer a los titulares de las dependencias con el fin de abundar y aclarar criterios, fundamentos, ejecución y consecuencias de los planes y programas a su cargo.

Por ello, los integrantes de esta Comisión consideramos que dada la importancia de los servicios de salud y de educación, que representan uno de los elementos más relevantes para el desarrollo íntegro y óptimo de nuestra vida y por ende en una mejor calidad de la misma, es necesario conocer el estado actual de los mismos a fin de transformar las exigencias de la población y solucionar sus demandas.

Como consecuencia de lo anterior, este órgano colegiado cita a comparecer al titular de la Secretaría de Salud, titular de la Secretaría de Educación y Director de Servicios Educativos del Estado de Nayarit (SEPEN).

De igual forma y con la finalidad de analizar el estado que guardan las dependencias que integran los rubros de Desarrollo Integral, se citan a los titulares de las secretarías correspondientes a ese rubro y que se describen en el presente proyecto de acuerdo.

Asimismo, el desahogo de las comparecencias se realizará en las sesiones señaladas en esta proposición de acuerdo, garantizando la participación en orden y con respeto de los legisladores de todas las representaciones parlamentarias.

Esta Comisión, tiene claro que la organización constitucional impide la concentración del poder para resguardar la libertad política, sin ir en una línea de división absoluta de poderes ni de exclusividad de funciones sino por la vía de la integración y la cooperación. Cooperación entre poderes, que permite trabajar por el bien común de nuestros representados.

Para lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno como órgano colegiado y convergente de la pluralidad de ideas y representaciones políticas de la Cámara de Diputados con fundamento en los artículos 26, 80, 96 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, nos permitimos presentar a esta Honorable Asamblea, la Proposición de Acuerdo con solicitud de urgente y obvia resolución en los términos del documento que se adjunta:

Dado en la Oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno, del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Comisión de Gobierno

Dip. Leopoldo Domínguez González
Presidente

Dip. J. Carlos Ríos Lara
Primer Vicepresidente

Dip. Ismael Duñalds Ventura
Vicepresidente

Dip. Marisol Sánchez Navarro
Vicepresidenta

Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
Vicepresidente

Dip. Julieta Mejía Ibáñez
Vocal

Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos
Vocal

Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
Secretario

Proposición de Acuerdo

Que establece la comparecencia de los titulares de las dependencias correspondientes a los rubros de Calidad de Vida y Desarrollo Integral del Sexto Informe de Gobierno del Estado de Nayarit.

Único. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 47 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, con el propósito de como conocer en primera persona el funcionamiento y el estado que guardan las dependencias de la administración pública centralizada y descentralizada, así como de la Fiscalía General, se aprueba citar a comparecer a los titulares de la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Dirección General de los Servicios de Educación, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, ante la Asamblea Legislativa en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" de este recinto parlamentario, en los siguientes términos:

Calidad de vida:

Dependencia	Funcionario	Fecha y hora
Secretaría de Salud	Dr. Jesús Pavel Plata Jarero	Miércoles 13 de septiembre de 2017 a las 11:00 horas
Secretaría de Educación	Mtro. David Aguilar Estrada	Miércoles 13 de septiembre de 2017 a las 11:00 horas
Dirección General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit	Lic. Héctor López Santiago	Miércoles 13 de septiembre de 2017 a las 11:00 horas

Desarrollo Integral:

Dependencia	Funcionario	Fecha y hora
Secretaría de Obras Públicas	Ing. Gianni Raúl Ramírez Ocampo	Jueves 14 de septiembre de 2017 a las 11:00 horas
Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	T.A. Juan Manuel Rocha Piedra	Jueves 14 de septiembre de 2017 a las 11:00 horas

Las comparecencias se sujetarán a las siguientes reglas:

- a)** Previamente a la exposición, el Presidente de la Mesa Directiva solicitará la manifestación expresa de que la comparecencia la realiza bajo protesta de decir verdad, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Local;
- b)** Los comparecientes harán de manera respectiva una explicación del ramo a su cargo que no excederá de veinte minutos, con apoyo de todos los medios que considere pertinentes a fin de que ésta sea completa y objetiva;
- c)** Concluida la exposición se abrirá el debate en el que podrán participar todos los diputados, en una sola ocasión y con derecho de réplica;
- d)** El orden de las participaciones de los diputados y del compareciente lo coordinará el Presidente de la Mesa Directiva;
- e)** Los diputados se concretarán a formular preguntas contando con un tiempo máximo de cinco minutos;
- f)** Por cada participación, la respuesta del compareciente se ajustará a un tiempo máximo de cinco minutos y concluida ésta, el diputado tendrá derecho de réplica de inmediato por un tiempo de hasta tres minutos;

g) Para finalizar el debate el compareciente deberá tener una participación a efecto de formular sus conclusiones ajustándose a un tiempo máximo de diez minutos. El Presidente de la Mesa Directiva podrá hacer uso de la palabra hasta por diez minutos para formular las conclusiones de la comparecencia a nombre de la Asamblea Legislativa.

h) Si de las comparecencias de los servidores públicos existiera inconformidad por parte de la Asamblea, ésta podrá acordar lo conducente y lo comunicará al Gobernador para los efectos legales correspondientes.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, órgano de información oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Segundo.- La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados deberá hacer del conocimiento del titular del Poder Ejecutivo los términos del presente acuerdo, a fin de que se notifique a los funcionarios correspondientes.